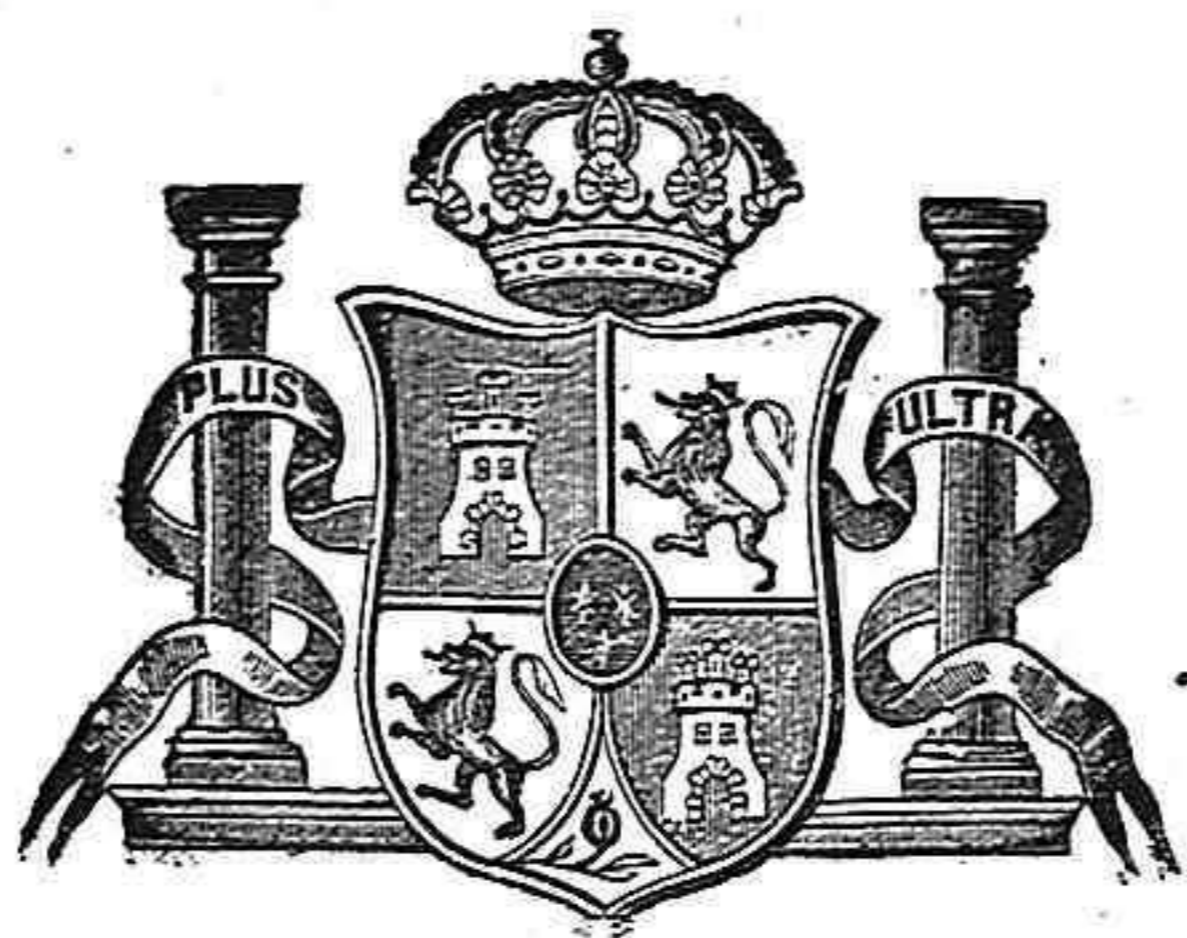


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de la viuda de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés al precio de 16 reales mensuales para dentro y fuera de la ciudad, franco de porte; y en la misma casa se admiten los anuncios.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA. NUMERO 179.

(Continúa el distrito electoral de Toro y seccion de Malva.)

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia 26 de marzo de 1857, para un diputado á Cortes.

Núm.	Nombres.	Domicilio.
1	Antonio Cabezon.	Malva.
2	Cándido Bragado.	Abezames.
3	Angel Conde.	Vezdemarban.
4	José Marcos.	Villalonso.
5	Eulogio Cabezudo.	id.
6	Joaquin Ramos.	Rubio.
7	Celestino Gonzalez.	id.
8	Manuel Perez Pascual.	id.
9	Manuel Perez Hernandez.	id.
10	Manuel Feo.	id.
11	Gerónimo Calleja.	id.
12	Manuel Garcia.	id.
13	José Temprano.	Vezdemarban.
14	Bonifacio Calleja.	id.
15	Francisco Ruiz.	Villalonso.
16	Lázaro Rodriguez.	Pozo-antiguo.
17	Sotero Pinilla.	Fuentes.
18	Ramon Conde Coca.	Vezdemarban.
19	Gregorio Garcia.	Belver.
20	Manuel Alvarez.	Belver.
21	Vicente Alonso.	Villalonso.
22	Roman Rubio.	Belver.
23	Pedro Rodriguez.	Fuentes.

Votos que ha obtenido el Excmo. Sr. D. Claudio Moyano Samaniego, 23. Cuyo resultado que antecede es el mismo que se desprende de la operacion practicada en el escrutinio que en el referido dia queda hecho. Y para que así conste en cumplimiento de lo prevenido en la ley del concepto firmamos los secretarios escrutadores con el presidente, de que certificamos.—El presidente, Pedro Matias Vaquero.—Secretario escrutador, Serapio Coca.—Secretario escrutador, Celedonio Mateos.—Secretario escrutador, Cecilio Perez.—Secretario escrutador, Leon Rodriguez.

### DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

D. Florencio Parra, presidente; D. Bernardino Fernandez Grande, D. Manuel Gago Roperuelos, D. Julian Nerpell y D. Antonio Perez Andres, Secretarios escrutadores de la mesa electoral de este distrito.

Certificamos: que los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de un diputado á cortes por el citado distrito, y los candidatos que han obtenido votos son los que á continuacion se espresan.

Núm.	Nombres.	Domicilio.
1	Claudio Francia.	S.ta. Clara de Avedillo.
2	Atanasio Pozaco.	Jambrina.
3	Alonso Brioso Marques.	Morales.
4	Andres Hernandez.	Peleas de abajo.
5	Juan Martin.	Montamarta.
6	Miguel Pascual.	Aspariegos.
7	Matias Martin.	Arquillinos.
8	Felipe la Fuente.	Casaseca de Campean.
9	Tomás Matilla.	Algodre.
10	Bernardo Arias.	Moraleja.
11	Ruperto Casaseca.	Corrales.
12	Cipriano Bellido.	Fuestespreadas.
13	Narciso Bragado.	Aspariegos.
14	Domingo Lebrero.	Algodre.

15	Cárlas Mela.	Moraleja.
16	Santiago Samaniego.	Peleas de Abajo.
17	Gabriel Perez.	Algodre.
18	Ignacio Martin.	Zamora.
19	Juan Crespo.	Villaralbo.
20	Victorio Enrique.	Zamora.
21	José María Fernández.	id.
22	Bernardo Vaquero.	Montamarta.
23	José Aldea.	Algodre.
24	Agapito Calvo.	id.
25	José Calzada.	Pontejos.
26	Bernardo Casaseca.	Cazurra.
27	Miguel Rodriguez.	Arquillinos.
28	Manuel Avedillo.	Villaralbo.
29	Miguel Casaseca.	Casaseca las Chanas.
30	Alonso Martin.	Coreses.
31	Isidro Martin.	Montamarta.
32	Pedro Palacios.	Casaseca las Chanas.
33	Manuel Villalpando.	Pontejos.
34	Antonio Pascual Sanchez.	Argujillo.
35	Esteban Tejedor.	id.
36	Pablo Prieto.	Morales.
37	Joaquin Calzada.	Arquillinos.
38	Francisco Gil Terrones.	id.
39	Manuel Tejedor.	Argujillo.
40	Antonio Prada.	Zamora.
41	Luis Rodrigo.	La Tuda.
42	José Arias.	Moraleja.
43	Ramon de Mena.	Casaseca de Campean.
44	Agustin de Mena.	Tardobispo.
45	Julian Aguado.	S. Cebrian.
46	Andres Vaquero.	Casaseca de Campean.
47	Santos Miguel.	Montamarta.
48	Pedro Enrique.	Zamora.
49	Santiago Neches.	Coreses.
50	Francisco Garcia.	Argujillo.
51	Domingo Macias.	id.
52	Justo Portales.	Cazurra.
53	Antonio Luis.	S. Pedro de la Nave.
54	Tomás Sanchez.	Argujillo.
55	Ambrosio Garcia.	id.
56	Francisco de Mena.	Casaseca de las Chanas.
57	Vicente Pelaez.	Montamarta.
58	Narciso Calbo.	Gema.
59	Julian Enrique.	S. Zoles.
60	Fernando Enrique Arias.	Piedrahita.
61	Juan Ignacio del Barrio.	S. Cebrian.
62	Antero Doncel.	id.
63	Atilano del Barrio.	id.
64	Angel Aguado.	id.
65	Bernardo Delgado.	Gema.
66	Manuel Reguilon.	Molacillos.
67	Santiago de Mena.	Casaseca de Campean.
68	Siro Jambrina.	Gema.
69	Manuel Gomez.	Arquillinos.
70	Tomás Sanchez.	S. Zoles.
71	Agustin Arenal.	Coreses.
72	Luis Arenal.	id.
73	Bernardo Gomez.	Arquillinos.
74	Luis Delgado.	Moraleja.
75	Francisco Becilla.	Arquillinos.
76	Gerónimo Cuadrado.	id.
77	Angel Rodrigo.	S. Pedre de la Nave.
78	Faustino Calzada.	Arquillinos.
79	Manuel Contra.	Molacillos.

80 Alejandro Pechero.  
81 Tiburcio Lozano.  
82 Tomás Pozaco.  
83 Manuel Fernandez.  
84 Juan Andrés Manzano.  
85 Luis Sevillano.  
86 Juan Palacios.  
87 Isidro Fernandez Campos  
88 Lorenzo Lopez.  
89 Isidro Bragado.  
90 Ildelfonso Leal.  
91 José Bueno.  
92 Manuel Borrego.  
93 Fernando Herrero.  
94 Felix Martin.  
95 Alonso Piriz.  
96 Antonio Rapado Calles.  
97 Manuel Calles.  
98 José Moreno.  
99 Dámaso Lorenzo.  
100 Anselmo Rodrigo.  
101 Ildelfonso Sanz.  
102 Pedro Lozano.  
103 Julian Perez.  
104 Lucas Arribas.  
105 Pedro Jambrina.  
106 Gerbasio Rodriguez.  
107 Manuel Cabrero.  
108 Felipe Pastor.  
109 Domingo Rodrigo.  
110 Marcelino Ramajo.  
111 Manuel Martinez Rapado  
112 Andrés Bragado.  
113 Ruperto Andrés.  
114 Roque Anton.  
115 Ignacio Rascon.  
116 Anselmo Martinez.  
117 Clemente Hernandez.  
118 José Perez.  
119 Francisco Parra.  
120 Esteban Pelayo.  
121 Agustin Lozano.  
122 Agustin Refoyo.  
123 Manuel Herrero.  
124 Atilano Andrés.  
125 Francisco Santos.  
126 Onésimo Alonso.  
127 Gregorio Dominguez.  
128 Juan Martin.  
129 Bernardo Carretero.  
130 Alfonso Refoyo.  
131 Felipe Lopez Rodriguez.  
132 Fernando Lozano.  
133 Esteban Refoyo.  
134 Manuel Malillos.  
135 Tomás Campano.  
136 Casimiro Albarran.  
137 Bernabé Santos.  
138 Andrés Vecino.  
139 Ramon Gullon.  
140 Agustin Martinez.  
141 Paulino Jambrina.  
142 Angel Fernandez.  
143 Ildelfonso Alonso.  
144 Juan Cutierrez, menor.  
145 Agustin Albarran.  
146 Agustin Martin.  
147 Lorenzo Viñas.  
148 Juan de Luelmo.  
149 Pablo de la Vega.  
150 Pedro Lopez.  
151 Juan Ruiz Ubamba.  
152 Tomás Martin.  
153 Manuel Jambrina.  
154 Pedro Gutierrez.  
155 Justo Santos.  
156 Francisco Jambrina.  
157 Pedro Rodriguez.  
158 José Junquera.  
159 Juan Antonio Matilla.  
160 Manuel Lopez.  
161 Santiago Junquera.  
162 Gerónimo Salvador.  
163 Ignacio Gutierrez.  
164 Pedro Campano.  
165 Mateo Silva.  
166 Lucas Refoyo.  
167 Francisco Maderal.  
168 Pedro Esteban.  
169 Juan Gomez.  
170 Felipe Margarida.  
171 Isidoro Enriquez.  
172 Diego Aldea.  
173 Juan Santa Maria.  
174 Domingo Hernandez.

Cuelgamures.  
S. Zoles.  
Jambrina,  
id.  
Torres.  
Pelcas de Arriba.  
S. Zoles.  
Maderal.  
id.  
Villanueva de Campean.  
Cubo.  
Casaseca de Campean,  
Cubo.  
Pelcas de Arriba  
Cubo.  
Muelas.  
id.  
id.  
id.  
S. Pedro de la Nav  
id.  
Zamora.  
Molacillos.  
Algodre.  
Almaraz.  
Moraleja.  
Maderal,  
Jambrina.  
Molacillos.  
S. Pedro de la Nave.  
id.  
Muelas.  
Aspariegos.  
Fuentes-preadas.  
S. Pedro de la Nave.  
Molacillos.  
Aspariegos.  
Fuentes-preadas.  
Pelcas de arriba.  
Almaraz.  
Zamora.  
Jambrina.  
Almaraz.  
Jambrina.  
Almaraz,  
Mayalde.  
Coreses.  
S. Pedro de la Nave.  
Morales.  
Zamora.  
Almaraz.  
Zamora.  
Valcabado.  
Palacios.  
id.  
Cerecinos del Carrizal  
Moraleja.  
S. Pedro de la Nave.  
Torres.  
Moraleja.  
id.  
id.  
S. Pedro de la Nave.  
Corrales.  
Fuentes-preadas.  
Moraleja.  
Morales.  
Andavías.  
Morales.  
id.  
Molacillos.  
Zamora.  
Morales.  
Moraleja.  
Fuentes-preadas.  
Zamora.  
Moraleja.  
Moraleja.  
S. Cebrian.  
Zamora.  
Piedrahita.  
id.  
Molacillos.  
Benegiles.  
Cerecinos del Carrizal.  
Andavías.  
id.  
Entrala.  
Aspariegos.  
id.  
Casaseca de las Chanas.  
Aspariegos.  
S. Zoles.  
Entrala.  
Morales.

175 Gabriel Manso.  
176 Dionisio Manso.  
177 Francisco Juan.  
178 Angel Bustamante.  
179 José Martin Parra.  
180 Cesáreo del Corral.  
181 José Alonso Casaseca.  
182 Raimundo Gomez.  
183 Bernardo Gomez.  
184 Andrés Rodriguez Calamita.  
185 José Ufano.  
186 José Dominguez.  
187 Faustino Francia.  
188 Elias Sanchez.  
189 Calisto Avedillo.  
190 José Gomez.  
191 José Carlos Escobar.  
192 Francisco Arenal.  
193 Manuel Hernandez y Ferrin.  
194 Manuel Hernandez Pastor.  
195 José Perez Andrés.  
196 Ramon Zorrilla.  
197 José Ossorio.  
198 Manuel Garrido.  
199 Santos Vara.  
200 Atilano Jambrina.  
201 Ildelfonso Merchan.  
202 Agustin Dominguez.  
203 Manuel Fuentes.  
204 Francisco Albarran.  
205 Gervasio Pascual.  
206 Siro Guzman.  
207 Gerónimo Gutierrez.  
208 Agustin Amigo.  
209 Andrés Casaseca.  
210 Lorenzo Calles.  
211 Ramon de Luelmo.  
212 Fernando Piorno.  
213 Isidoro Jambrina.  
214 Manuel Rodriguez Pastor.  
215 Ramon Prieto.  
216 Francisco Gonzalez.  
217 Antonio de la Hoz.  
218 Tomás Almeida.  
219 Andrés Martin.  
220 Domingo Gonzalez.  
221 Zacarias Santander.  
222 Pedro Sta Maria.  
223 Antonio Macero.  
224 Marcelino Gomez.  
225 Nicolás Brizuela.  
226 Antonio Rodriguez.  
227 Wenceslao de Luelmo.  
228 Ramon Hernandez.  
229 Jacinto Carrascal.  
230 Andrés Garcia.  
231 Manuel Hernandez.  
232 Manuel Lopez Quintana  
233 Clemente Sanchez.  
234 Manuel Martin.  
235 Ramon Conde.  
236 Agustin Rodriguez.  
237 Bernardo Brioso.  
238 Patricio Perez.  
239 Matias Perez.  
240 Vicente Lopez.  
241 Manuel Alonso.  
242 Alonso Mulas S. Pedro.  
243 Mariano Hernandez.  
244 Andrés Marques Alonso.  
245 Vicente Rueda  
246 Santiago Arias.  
247 Daniel del Corral.  
248 Laureano del Corral.  
249 Manuel Prieto.  
250 Carlos Casaseca.  
251 Antonio Palacios.  
252 Antonio Aldea.  
253 Pedro S. Millan.  
254 Antonio Marques.  
255 Manuel Pedron.  
256 Mateo Maes.  
257 Pedro Jambrina.  
258 Angel de las Heras.  
259 Juan Prieto.  
260 Alonso de Mena.

Andavías.  
Moraleja.  
Zamora.  
id.  
Arcenillas.  
Corrales.  
id.  
Aspariegos.  
id.  
Zamora.  
id.  
Entrala  
Piñero.  
Corrales.  
Zamora.  
Cubillos.  
Zamora.  
Coreses.  
Zamora.  
Cubillos.  
Zamora.  
id.  
Coreses.  
Zamora.  
id.  
Santos Vara.  
Jambrina.  
Corrales.  
Coreses,  
id.  
Moraleja.  
Aspariegos.  
Zamora.  
Arcenillas.  
Sta Clara de Avedillo,  
id.  
Hiniesta.  
Zamora.  
id.  
id.  
Cubillos.  
Zamora.  
Moraleja.  
Morales,  
Fuentes-preadas,  
Zamora.  
id.  
id.  
id.  
Molacillos.  
Zamora.  
id.  
Arguillo.  
Morales.  
Cuelgamures.  
Arcenillas.  
Villaralbo.  
Moraleja.  
Zamora.  
Corrales.  
Villaseco.  
Cerecinos.  
Tardobispo.  
id.  
La Tuda.  
id.  
Zamora.  
id.  
Morales.  
id.  
id.  
Zamora.  
id.  
Entrala.  
Morales.  
Corrales.  
Gema.  
Casaseca las Chanas.  
Gema.  
Casaseca las Chanas.  
id.  
Villaseca.  
Casaseca de las Chanas.  
Gema.  
Villaseco.  
Hiniesta.  
Casaseca las Chanas.

261	Andres Rodriguez.	id.
262	Agustin Albarran.	Gema.
263	Cayetano Lopez.	Casaseca de las Chanas.
264	José Prieto.	Hiniesta.
265	Agustin Carretero.	Zamora.
266	Manuel Gago Roperuelos.	id.
267	Julian Nerpell.	id.
268	Bernardino Fernández Grande.	id.
269	Manuel Sanchez	Corrales.
270	Miguel Salvador.	Sta. Clara de Avedillo.
271	Diego Sanchez.	Zamora.
272	Fernando Hernández.	Cubillos.
273	Juan Martín.	Villaseco.
274	Florrencio Parra.	Zamora.
275	Mamuel Peña.	Fuentes Preadas.
276	Ramon Esteban.	Casaseca de Campean.
277	Pedro Roson Enriquez.	Monfarracinos.
278	Antonio Rodriguez.	Villanueva de Campeau.
279	Hermenegildo Estebez.	Zamorar
280	Narciso Sanchez.	Corrales.
281	Felix Perez.	Perdigon.
282	Felix Herrero.	Peleas de Arriba.
283	Eugenio Casaseca.	Gema.
284	Angel Rivera	Corrrles.
285	Ildefonso Avedillo	Zamora.
286	José Sobrino.	id.
287	Saturquino Gonzalez.	Sta. Clara de Avedillo.
288	Luis Cabrero.	Zamora.
289	Eduardo Gutierrez.	Corrales.
290	Angel Esteban.	id.
291	Angel Casaseca.	Arcenillas.
292	Fernando Castaño.	S. Cebrian.
293	Vicente Escaja.	id.
294	Agustin Hernández.	Zamora.
295	Francisco de los Rios.	id.
296	Manuel Francia.	Argujillo.
297	Pedro Cabello Septiem.	Zamora.
298	Raimundo Margarida.	Monfarracinos.
299	Antonio Rodriguez Rodriguez.	Perdigon.
300	Francisco Hernandez.	Cerecinos del Carrizal.
301	Manuel Arroyo menor.	Perdigon.
302	Juan Rodriguez Rodero	San Cebrian.
303	Miguel Requejo.	Zamora.
304	José Gutierrez Galban.	id.
305	Francisco Anton.	id.
306	Toribio Dominguez.	id.
307	Manuel Sever	id.
308	Felipe Rodriguez Gil.	id.
309	Ildefonso Hernandez.	id.
310	Julian de la Hoz.	id.
311	Antenio Perez.	Jambrina.
312	José Cotrina.	Zamora.
313	Francisco Izquierdo.	Perdigon.
314	Andres de Mena.	id.
315	Mannel Hervas.	Zamora.
316	Pedro Diez.	id.
317	Manuel Sta. Maria.	Perdigon.
318	Carlos Martín.	id.
319	Antonio Berceuelo.	Madridanos.
320	José Martin.	Coreces.
321	Valentin Salvador.	Villalazan.
322	Serapio Herrero.	Zamora.
323	Luis Arroyo Rodriguez.	Perdigon.
324	Miguel Rodriguez.	Zamora.
325	Francisco Lorenzo.	Madridanos.
326	Manuel Salvador.	id.
327	Bernabe Sta. Maria.	S. Marcial.
328	Felix Bonifac.	Zamora.
329	Felix Palacios.	Perdigon.
330	Andres Vecino.	Piedrahita.
331	Manuel Dominguez.	Zomora.
332	Frutos Moreno.	id.
333	Fernando Vicente.	Madridanos.
334	Esteban Rodriguez Rodriguez.	Zamora.
335	Lorenzo Cordero.	Madridanos.
336	Antonio Gago.	id.
337	Antonio Escudero.	Fuente el Carnero.
338	José Perez Gorjon.	Zamora.
339	Fermin Ladron Cegama	id.
340	Jacobo Martin Brahones	id.
341	Francisco Vallesteros.	Pajares.
342	Bonifacio Gallego.	id.
343	Celestino Salvador.	Villaralbo.
344	Satiago Salvador.	Villalazan.
345	Castor Aliste.	Cerecinos.
346	Gaspar Salvador.	Villaralbo.

347	José Enriquez.	Piedrahita.
348	Atilano Delgado Carrascal.	Corrales.
349	Félix Manso.	Moraleja.
350	José Félix Prieto.	Zamora.
351	Ramon Lombar,	id.
352	Antonio Alonso.	id.
353	Bernardo Alonso.	id.
354	Hermenegildo Sanchez.	id.
355	Domingo Crespo.	id.
356	Miguel Simon.	id.
357	Isidro Rui Wamba.	id.
358	José García Pimentel.	id.
359	Bernardo Romero.	Casaseca de Campean.
360	Nicolás Capdevilla.	Zamora.
361	Ramon Galarza.	id.
362	Antonio Cabrera Valdés	id.
363	Andrés Perez Cardenal.	id.
364	Manuel Martín.	id.
365	Miguel Rodriguez Cifuentes.	id.
366	Atilano Ferreras.	id.
367	Agustin Sta. Maria.	id.
368	Germiniano Fernandez.	id.
369	Gerónimo Alonso.	id.
370	Policarpo Piorno.	id.
371	Ildefonso Prada.	id.
372	Vicente Alvarez.	id.
373	José Palmero.	id.
374	Atilano Juan.	id.
375	Lorenzo Dominguez Chillon.	Moraleja.
376	Mannel Parra.	Zamora.
377	Francisco Estebez.	id.
378	Antonio Perez Andrés,	id.
379	José Dominguez.	id.
380	Dámaso Malsabor.	id.
381	Antonio Fernandez.	id.
382	Manuel Martín Parra.	id.
383	Antonio Martinez.	Moreruela.

CANDIDATOS.	Votos que han obtenido.
D. Antonio Jesus Arias. . . . .	264
D. Práxedes Mateo Sagasta. . . . .	117
S. Santiago Arias. . . . .	1
En Blanco. . . . .	1

Zamora 25 de Marzo de 1857.—El presidente, Florencio Parra.—Secretario escrutador, Antonio Perez. Andrés.—Secretario escrutador, Manuel Gago Roperuelos.—Secretario escrutador, Bernardino F. Grande.—Secretario escrutador Julian Nerpell.

*Lista electoral del distrito de Zamora del dia 26 de marzo de 1857.*

1	Nicolás Rodriguez Tellez.	Zamora.	id.
2	Juan Matilla.		id.
3	Narciso Rodriguez.		id.
4	Ecequiel Gutierrez.	Corrales.	
5	Mateo Cancelo.	Zamora.	
6	José García.	Argujillo.	
7	Francisco Temprano.	Pajares.	
8	Domingo las Heras.	Villaseca.	
9	Agustin Prieto.	Zamora.	
10	Manuel Landibar.		id.
11	José Parra Gonzalez.		id.
12	Fernando Monsalbe.	Pontejos.	
13	Ambrosio Palmero.	Zamora.	
14	Matias Carretero.		id.
15	Juan Fernandez.		id.
16	Francisco Mena Marqués.	Morales.	
17	Gregorio Tascon.	Zamora.	
18	Francisco Alonso, mayor.		id.
19	Manuel Ramos.		id.
20	Nicanor José Caridad.		id.
21	Juan Canillas.		id.
22	Miguel Perez.	La Tuda.	
23	Ildefonso Iglesias.	Zamora.	
24	Faustino Guerrero.		id.
25	Juan Diez.		id.
26	José Roson.		id.
27	Ciriaco Zuazo.		id.
28	Antonio Hernandez Moreno.	Cubillos.	
29	Agustin Manjon.	Zamora.	
30	Alonso Gonzalez.	Moraleja.	
31	Manuel Fernandez Perez.	Zamora.	
32	Vicente Casas.		id.
33	Fernando Rodriguez.	Hiniesta.	
34	Alonso Brioso Martín.	Morales.	
35	Juan Claudio Maurrelle.	Benegiles.	

38	Manuel Castaño.	Zamora.	
37	Rafael Cartagena.	id.	
38	José Juan.	id.	
39	Miguel Ballesteros.	Cerecinos.	
40	Miguel Fernandez.	id.	
41	Manuel Lorenzo.	Montamarta.	
42	José Maria Rehesado.	Zamora.	
43	Juan Antonio Marchau.	Piñero	
44	Marcos Gallego.	Cerecinos.	
45	Francisco Gallego.	Villamer de los Escuderos	
46	Mateo Gomez.	id.	
47	Enrique Gomez.	id.	
48	Ceferino Esteban Hernandez.	id.	
49	Bernardo Lopez.	id.	
50	Julian Esteban Hernandez.	id.	
51	Martin Gomez.	id.	
52	Agustin Barrios Vicente	Villalazan.	
53	Felipe Rodriguez.	Zamora.	
54	Paulino Alonso.	Corrales.	
55	Vicente Enriquez.	Benegiles.	
56	Juan Pascual.	id.	
57	Tomás Enriquez.	Benegiles.	
58	Miguel Martin.	M. dridano.	
59	Ignacio Lozano.	S. Zoles.	
60	Hermenegildo Alonso.	Moraleja.	
61	Juan Julian.	Cubillos.	
62	Gillermo Turino.	Moreruela.	
63	Ildefonso Luelmo.	Piedrahita.	
64	José Losada.	Zamora.	
65	Manuel Arias.	Piedrahita.	
66	Atanasio Martin.	Arceñillas.	
67	Antonio Rodriguez.	Zamora.	
68	Vicente Roson.	Valeabado.	
69	Antonio Casaseca.	Sta. Clara de Avedillo	
70	Francisco Amigo.	Moraleja.	
71	Luis Pascual.	Valeabado.	
72	Juan Centeno.	Hiniesta.	
73	Fermin Lozano.	Valeabado.	
74	Pedro Lorenzana.	Zamora.	
75	Santiago Herrero.	id.	
76	Antonio de Jesus Arias.	id.	
77	Alonso Martin Martin.	Montamarta.	
78	Antonio Merchan.	Peleas de abajo.	
79	Ildefonso Gutierrez.	Zamora.	
80	Francisco Maria Fernandez.	id.	
81	Nicolás Moral.	id.	
82	Alonso Montalbo.	Villaralbo.	
83	Francisco Maderal, mayor.	Zamora.	

CANDIDATOS.

Votos que han obtenido.

D. Antonio de Jesus Arias.	62
D. Práxedes Mateo Sagasta.	20
Para la Campana.	1

Zamora 26 de marzo de 1857.—El presidente, Florencio Parra.—Secretario escrutador, Julian Nerpell.—Secretario escrutador, Bernardino F. Grande.—Secretario escrutador, Manuel Cayo Roperuelos.—Secretario escrutador, Antonio Perez Andrés.

NUMERO 180.

Renovados los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia en el mes actual se hace preciso renovar tambien las Juntas municipales de beneficencia para que tenga la debida regularidad.

Al efecto encargo á los Sres. Alcaldes que con toda urgencia me propongan en tertia los sujetos que las han de componer conforme á lo prescrito en el artículo octavo de la ley, que dice así:

«Las Juntas municipales de beneficencia se compondrán:

Del Alcalde ó quien haga sus veces, Presidente.

De un cura párroco en los pueblos donde no hubiere mas de cuatro parroquias; de dos donde pasaren de este número.

De un regidor: de dos en el caso de exceder de cuatro el número de los que componen el Ayuntamiento.

Del médico titular, y en su defecto de facultativos domiciliado en el pueblo.

De un vocal mas si los vecinos del pueblo no llegan á 200; y de dos si exceden de este número.»

Espero que los Sres. Alcaldes comprendiendo la mision que están llamados á

desempeñar dichas Juntas, no demorarán ni un solo dia el hacer las propnestas.

Zamora 28 de Marzo de 1857.—El Gobernador, *Fermin Ladron de Cegama.*

NUMERO 181.

Autorizada por Real orden la construccion de una cárcel de partido en la ciudad de Toro, se ejecutaron las obras necesarias en 1854, se reconocieron por el Ingeniero de la provincia, y hallándolas arregladas al proyecto se recibió aquel edificio, que ya está ocupado.

El Gobierno de S. M. ha ocurrido á gastos de la mayor parte del coste de las obras, pero aun se adeuda al contratista ó rematante de ellas la cantidad de 57.516 reales, que por repetidas reales órdenes está mandado se abone por los pueblos de aquel partido.

Al efecto se ha formado el siguiente repartimiento que se publica con el fin de que los señores alcades, una vez enterados de las cuotas asignadas á sus respectivos pueblos se apresuren á satisfacerlas en la depositaria de este gobierno para que se

abone al referido contratista lo que legítimamente reclama.

Los mismos Sres. Alcaldes comprenderán que tratándose de un crédito tan atrasado se hace preciso la brevedad de su pa-

go, y de esta manera me evitarán el disgusto de tener que adoptar medidas de rigor contra los morosos. Zamora 30 de Marzo de 1857.—El Gobernador *Fermin Ladron de Cegama.*

PARTIDO DE TORO.

PUEBLOS.	Vecinos.	Cuota que les corresponde	
		Rs.	Cts.
Aspariegos.	67	656	22
Abezames.	107	1,064	11
Belver.	225	2,237	62
Bustillo.	174	1,730	43
Castronuevo.	76	755	82
Fresno de la Rivera.	81	805	54
Fuentesecas.	137	1,371	87
Gallegos del Pan.	36	358	02
Malva.	220	2,187	90
Matilla la Seca.	70	696	20
Morales de Toro.	242	2,405	48
Pelagonza'o.	104	1,034	28
Pinilla de Toro.	270	2,635	20
Pobladura de Valderado y.	38	377	92
Pozoantiguo.	228	2,267	46
Sanzoles.	180	1,790	10
Tigarabuena.	209	2,078	50
Toro.	1807	17,970	61
Valdefinjas.	110	1,093	95
Verdemarban.	577	5,738	26
Venialbo.	166	1,650	87
Villalazan.	40	397	80
Villalonso.	153	1,521	58
Villalube.	139	1,382	35
Villardondiego.	153	1,521	58
Villavendimio.	175	1,740	37
		5,734	57,520 05

Sobran 4 rs. 5 céntimos.

NUMERO 182.

Por el Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion del Reino en 6 de Marzo anterior se me comunica lo que sigue:

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al director general de establecimientos penales lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general, con motivo de los considerables descuentos que en el percibo de sus alcances sufren los confinados del presidio de la carretera de Motril por efecto de los créditos que dicho penal tiene contra los fondos provinciales de Granada, á cuya circunstancia se llega la no menos sensible de haber sido robada la caja en que se depositaban los ahorros de aquellos penados, y no pudiendo S. M. mirar con indiferencia que los efectos de la bien meditada legislacion del ramo, que tan sabiamente tienden á mejorar la condicion de esta desgracia la clase, las altas consideraciones de moralidad y conveniencia pública que precedieron al establecimiento del fondo de ahorros de los penados y corrigendas, y los sacrificios con que en medio de los apuros del Erario se ha procurado siempre cubrir esta atencion preferente, queden en gran parte defraudados con respecto á este penal, y que al cumplir sus respectivas condenas los confinados del mismo, no lleben consiguió el fruto de su trabajo y economias, ha venido en resolver de conformidad con lo propuesto por esa direccion general. 1.º Que se redacten en lo sucesivo sin descuento alguno las nóminas que se formen para el pago de los alcances devengados por los confinados del presidio de la carretera de Motril y de cualquiera otro establecimiento que pueda hallarse en iguales circunstancias, entregándose desde la fecha íntegros á todos los penados y corrigendas los ahorros que tengan acre-

ditados en sus libretas. 2.º Que se abonen las cantidades descontadas á todos los que hayan sido licenciados desde primero de Enero último, siempre que lo reclamen en debida forma, á cuyo objeto se prevendrá á los Gobernadores que inserten esta determinacion en los Boletines oficiales de las provincias, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados. 3.º Que se adopten las medidas convenientes á fin de que, estinguido que sea el fondo perteneciente al presidio de la carretera de Motril, sean trasladadas de los establecimientos en que resulten sobrantes ó grandes existencias, las cantidades suficientes para cubrir los sucesivos licenciamientos. 4.º Que al comunicar esta resolucion al gobernador de la provincia de Granada, se le haga ostender de nuevo la apremiante necesidad de que se realicen los créditos que contra aquella corporacion provincial tienen los confinados de la carretera, recordándole el oficio de esa direccion general hecho en 20 de Enero, que obra en el expediente. Y 5.º Que en los fondos que en los establecimientos penales resulten sin aplicacion, por pertenecer á desertores, fallecidos sin herederos, ó por otras causas, se destinen desde esta fecha á la estincion de los créditos que se declaren fallecidos.»

De Real orden comunicada por el referido señor ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte respectiva. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1856.—El Subsecretario, Antonio Gil de Zárate.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su debida publicidad. Zamora y Abril de 1857.—*Fermin Ladron de Cegama.*